

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7:50 pts. trimestre
 Provincia 8:50 " " "
 Extranjero 10:00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Mariano Rodriguez Penagos, vecino de Oviedo, apoderado de Angel G. Posada, ha presentado solicitud del registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Estrada», sita en el paraje llamado Ordiales, parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el ángulo más al Sur de la casa de ganado llamada La Metida, propiedad de los señores Gonzalez Diaz, de Cangas de Onís; de punto de partida Norte 100 metros 1.ª estaca; de 1.ª Este 200 metros 2.ª; de 2.ª Sur 300 metros 3.ª; de 3.ª Oeste 500 metros 4.ª; de 4.ª Norte 300 metros 5.ª; de 5.ª Este 300 metros 1.ª, cerrando así el perímetro de las quince hectáreas que se solicitan.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.949 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la

concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.076

Que D. Cándido Blanco y Varela, vecino de Blimea, ha presentado solicitud del registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Terquedad 2.ª», sita en el paraje llamado Monte Rumeiro, parroquias de Nimbra y Ricabo, concejo de Quirós, lindante al Norte con las concesiones «Jesús» y «Herminia», al Sur con «Peña Rueda» y por el Este y Oeste con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.O., ó sea el mojón número 4 de la mina «Jesús», número 13.390; de punto de partida á primera estaca E. 2º 54' N. 200 metros; de primera á segunda S. 2º 54' E. 2.400; de segunda á tercera O. 2º 54' S. 500; de tercera á cuarta N. 2º 54' O. 2.400, de cuarta á punto de partida 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético con que se demarcó la mina «Isabel», número 14.845, cuyo terreno fué declarado franco y registrable en el BOLETIN OFICIAL de 2 de Febrero último.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.943 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.077

Sección de Cuentas municipales

El Ilust. Sr. Director General de Administración, con fecha 20 del actual, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Gomez Pelayo y D. Antonio Blanco Moro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Piloña, declarándoles responsables como fiadores del Depositario, de la suma de 14.181,66 pesetas que figuraban en los libros de contabilidad; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.079

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo trascurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de reparación durante el año actual de las carreteras provinciales de Valdesoto á Bimenes y Caranga á Teverga, cuyos presupuestos de contrata importan, respectivamente, 6.025,06 y 2.232,35 pesetas, se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en un solo acto en el Salón destinado para este objeto el día 26 de Abril próximo venidero, á las doce y treinta, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y á los pliegos de condiciones económicas y facultativas de los respectivos proyectos.

El depósito provisional para optar á la subasta será el cinco por ciento del importe de cada presupuesto y la fianza definitiva el diez por ciento.

Los proyectos están de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptua-

do en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro Mantilla Marin y D. Emilio Colubi Celayeta, vecinos de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N.º N.º., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se compromete á ejecutar las obras de reparación de las carreteras provinciales de Valdesoto á Bimenes y Caranga á Teverga, con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado por la cantidad de..., pesetas (en letra.)

Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 21 de Marzo de 1912.—El Secretario, Gerardo A. Uría.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, R. Perez

R. al núm. 1.074

Carreteras.—Expropiaciones

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Somiedo la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción de la carretera de la Magdalena á Belmonte, Sección de Riera al puerto de Somiedo, trozo segundo, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL, dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en la expresada Alcaldía de Somiedo, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 22 de Marzo de 1912.—El Gobernador, Evario Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.066

Carretera de tercer orden de La Magdalena á Belmonte, seccion de La Riera al Puerto de Somiedo. Trozo 2.º

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Somiedo.

Número de orden	Clase de la finca.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado	Esperanza Reguero	Somiedo	El propietario	Castro	Somiedo	Lleras
2	Id.	Severino Marrón	Salas	Id.	Santiago la Barca	Salas	La Estacada
3	Valdío	Francisco Feito	Somiedo	Id.	Castro	Somiedo	Valina del Horno
4	Prado y arbolado	Plácida Alvarez	Id.	Id.	Pola	Id.	La Escodellina
5	Id.	Severino Marrón	Salas	Id.	Santiago la Barca	Salas	Pradón
6	Arboles	Jenaro Cabezas	Somiedo	Id.	Pola	Somiedo	Tras del Pradón
7	Prado	Severino Marrón	Salas	Id.	Santiago la Barca	Salas	Praducu
8	Id.	Jenaro Cabezas	Somiedo	Id.	Pola	Somiedo	Los Pontones
9	Id.	Joaquin Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
10	Id.	Jenaro Cabezas	Id.	Id.	Id.	Id.	Las Vallinas
11	Id.	Leon Florez Estrada	Id.	Id.	Id.	Id.	Llacente
12	Tierra de labor	José García	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
13	Id.	Clara García	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
14	Id.	Nicolás García	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
15	Id.	José Florez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
16	Id.	Anacleto Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
17	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
18	Id.	Antonio Lopez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
19	Id.	Constantino Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
20	Id.	Ignacio Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
21	Id.	Balbina García	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
22	Id.	José Alvarez Inchausti	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
23	Id.	Leon Florez Estrada	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
24	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	La Castaña
25	Id.	Alvaro Gonzalez Pardo	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
26	Id.	Domingo Marrón Arias	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
27	Id.	Carlos Feito	Id.	Id.	Id.	Id.	Casa del Villar
28	Id.	Joaquin Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Las Longinas
29	Id.	Anacleto Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
30	Id.	José García	Id.	Id.	Id.	Id.	Suvelprado
31	Id.	Juan Perez	Id.	Id.	Id.	Id.	Grandiciella
32	Id.	Joaquin Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
33	Id.	José Alvarez Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Del Marqués
34	Id.	Carmen Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Del Postillo
35	Id.	Leonardo Florez	Id.	Id.	Id.	Id.	La Cabadina
36	Id.	José Alvarez Perez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
37	Id.	Nicolás García	Id.	Id.	Id.	Id.	El Portillo
38	Id.	José Alvarez de Fulgencio	Id.	Id.	Id.	Id.	La Cabadina
39	Id.	Joaquin Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Portillo
40	Id.	Francisco Alvarez Arias	Id.	Id.	Id.	Id.	Cabadina
41	Id.	Leon Florez Estrada	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
42	Id.	José Marrón Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Fontaninas
43	Id.	Servando Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Portillo
44	Id.	Severino Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	La Mata
45	Huerto y arbolado	Servando Marrón	Salas	Id.	Santiago la Barca	Salas	Tras de Casa
46	Id.	José Alvarez de Fulgencio	Somiedo	Id.	Pola	Somiedo	Idem
47	Tierra de labor	Leonardo Florez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
48	Id.	Miguel Perez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
49	Id.	Herederos de Facundo Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Cáscaro Hedrado
50	Id.	Fermin Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
51	Id.	Domingo Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Tras de Casa
52	Id.	José Alvarez Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
53	Prado	Domingo Marrón	Id.	Id.	Id.	Id.	Cáscaro Hedrado
54	Tierra de labor	José Florez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
55	Prado	Vicente Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Llanos
56	Monte y arbolado	Francisco Perez	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem
								La Malata

Pola y Marzo 17 de 1912.—El Alcalde, Alvaro G. Pardo.

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE FEBRERO DE 1912

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la capital y su término municipal, 53.193

Número de hechos	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	136
		Defunciones (2).....	133
		Matrimonios.....	33
	Por 1000 habitantes.	Natalidad (3).....	2,56
		Mortalidad (4).....	2,50
		Nupcialidad.....	0,62
Número denacidos	Vivos.....	Varones.....	60
		Hembras.....	76
		Legítimos.....	133
	Vivos.....	Ilegítimos.....	3
		Expósitos.....	»
		Total.....	136
	Muertos.....	Legítimos.....	5
Ilegítimos.....		»	
Expósitos.....		»	
Total.....		5	
Número de fallecidos (5).....	Varones.....	68	
	Hembras.....	65	
	Menores de 5 años.....	55	
	De 5 y más años.....	78	
	En hospitales y casas de salud.....	28	
	En otros establecimientos benéficos.....	»	
	Total.....	28	

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Oviedo, 19 de Marzo de 1912.—El Jefe de los trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 1.056

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadedeva

El sorteo de vocales asociados, que con el Ayuntamiento constituirán la Junta municipal durante el corriente año, dió el siguiente resultado:

Sección primera

D. Luis Caso Rodriguez.
Dámaso Galguera Gonzalez.
Francisco Puertas Soberón.
Juan Ibañez Pedrayes.

Sección segunda

D. Celestino Hortal Ruiz.
Pedro Vega Noriega.
Clemente Gonzalez Noriega.
Manuel Sampedro García.

Sección tercera

D. José Ibañez Mendoza.
Sebastian Ibañez Escandón.
Miguel Perez Gonzalez.
Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal.
Colombres, Ribadedeva, 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Perez.
R. al núm. 1.062

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal, que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día de hoy acordó proceder á la expropiación de los terrenos que es preciso ocupar para el ensanche total de la calle de Gran vía, de la villa y capital de este concejo, y realización de las obras necesarias al efecto.

Lo que á los consiguientes efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 20 de Marzo de 1912.
—Darío de Labra.

R. al núm. 1.057

Alcaldía de Oviedo

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 del corriente, sacar á subasta la ejecución de las obras para la construcción de una alcantarilla en el barrio de Calcaño, San Andrés de Trubia, bajo el tipo de presupuesto de 1.100,55 pesetas, se hace público dicho acuerdo á los efectos

de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Oviedo, 20 de Marzo de 1912.—Manuel Díaz.

R. al núm. 1.058

Alcaldía de Morcín

No habiendo comparecido al acto de llamamiento, clasificación y declaración de soldados, é ignorando su residencia actual correspondiente, los mozos del actual remplazo que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Alcaldía á las nueve de la mañana del 27 del corriente, con el fin de contestar los cargos que contra los mismos resultan en los expedientes de prófugos que se les instruye; advirtiéndoles que pasado dicho día no serán oídos y les parará el perjuicio consiguiente, á no mediar justa causa para ello.

Número 1 Manuel Fernandez Alonso, hijo de José y María, vecindado en Peñerudes.

4 Alfredo Fernandez Fernandez, de Ignacio y Rosa, en Figares.

6 Gaspar Suarez Alvarez, de Manuel y Josefa, en Piñera.

7 Joaquin Fernandez Fernandez, de Francisco y Ramona, en San Esteban.

8 Andrés Fernandez Fernandez, de Manuel y Damiana, en idem.

9 Nicolás Martinez Fernandez, de Tomás y Sabina, en Peñerudes.

11 Victoriano Suarez Fernandez, de Juan y María, en Piñera.

14 Toribio Cimavilla Fernandez, de Manuel y Florentina, en San Esteban.

15 Sabino Gonzalez Fernandez, de Fermin y María, en Argame.

16 José Fernandez Martinez, de Bartolomé y María, en Foz.

19 José Huelga Fernandez, de Celedonio y Ramona, en idem.

20 Nicolás Fernandez Fernandez, de Francisco y Emilia, en Piñera.

24 Victor Iglesia Martinez, de Vicente y Rosaura, en Peñerudes.

26 Fabián Mallada Alvarez, de Antonio y Ramona, en Foz.

27 Antonio Figares Fernandez, de Evaristo é Isabel, en idem.

28 Maximino Fernandez Alvarez, de Adriano y Antonia, en Piñera.

29 José García Martinez, de José y Engracia, en Argame.

30 Atilano Fernandez Castanedo, de Raimundo y Regina, de idem.

31 Fermin Alonso Fernandez, de José y Adelaida, en idem.

32 Jesús Fernandez Fernandez, de Manuel y Elvira, de Piñera.

Lo que se anuncia al público por medio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Morcín y Marzo 3 de 1912.—El Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 1.054

Alcaldía de Salas

D. José García Florez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este término, en sesión fecha tres del actual, y en vista de no

haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante la misma, acordó instruir expedientes de prófugo á los mozos siguientes:

Número 1 Baldomero Díaz Fernandez, de Festiella.

2 Ramón Fernandez García, de Salas

3 Gregorio Martinez Francos de Cándano

4 Valentin Rosal Gonzalez, de La Rodriga.

6 Francisco Alvarez Gonzalez, de Pando

7 Manuel García Alvarez, del Cándano.

8 Fernando Fernandez Cuervo, de Cornellana.

9 Julian Riesgo Riesgo, de Brañavente.

10 Constantino Alvarez Lopez, de Mellosa.

11 José Rubio Llana, de Fontanal.

12 Benigno Menendez Menendez, de Piñeras.

13 Manuel García Vega, del Barrio.

14 Manuel Diaz Fernandez, de Otero.

15 Belarmino Rodriguez Fernandez, de San Martin.

16 José Prieto Menendez, de Cyndanonegro.

18 Braulio Alonso Menendez, de La Puerta.

19 Jesús Fernandez Pendás, de La Borra.

20 José Lorences, del Pevidal.

21 Manuel Fernandez Perez, de Poles

24 Valentin García Fernandez, de Villar.

26 José Perez García, de Salas.

27 Amalio García Vallina, de Salas.

28 Santiago García Alvarez, de Montenuovo.

29 Faustino García Martinez, de La Cuerva.

30 Vicente Fernandez García, de Laneo.

31 Marcelino Fernandez Quintana, de Fontanal.

32 Juan Lorences Alonso, de Cuevas.

33 Alejos Fernandez Diaz, de San Antonio.

34 Benigno Fernandez García, de Quintoños.

36 Nemesio Rodriguez Perez, de Pende.

37 José Alvarez Martinez, de Villamar.

38 Manuel Suarez Sampedro, de Salas.

39 Marcelino Llano García, de Loris.

40 Antonio Fernandez Menendez, de Arbodos.

42 José Garrido Rodriguez, de Villamar.

43 José Fernandez Alonso, de Laneo

44 José Menendez Menendez, de Alava.

46 Faustino Fernandez García, de Godon.

47 Manuel Velazquez Lopez, de La Vega.

49 Manuel Fernandez Sanchez, de Folguero.

51 Pascual Perez Menendez, de Folgueras.

52 Tomás Balsera Riesgo, de Colucella.

53 José del Rosal Fernandez, del Bolledal.

55 José Blason Fernandez, de Mallecina.

56 José Menendez Fernandez, de Las Piñeras.

57 Antonio Gonzalez Gonzalez, de Nava.

58 Manuel Feito Fernandez, de Pevidal.

- 59 Jesús Menendez Diaz, de Salas
 61 José González Barbón, de San Justo.
 62 Juan García García, de La Arquera.
 64 Aurelio Rilo García, de Bodnaya.
 65 Inocencio Alvarez García, de Villarmor.
 66 Manuel Fernandez Menendez, del Cabello.
 67 Rufino Fernandez García, de San Antonio.
 68 José Rodriguez Bernardo, de Linares.
 69 Manuel Lorences Riesgo, de Pevidal.
 70 Regino Menendez García, de Salas
 71 Justo Fernandez, del Pevidal.
 73 Jesús Fereandez García, de Moreruso.
 74 Alejos Gonzalez, de La Reaz.
 75 José Menendez Fernandez, de Villamar.
 77 Jesús Rodriguez Rubio, de Las Centiniegas.
 78 Faustino Menendez, de Prada.
 79 José García Pelaez, de Villamar.
 80 Juan Lopez Lopez, de La Vega.
 81 José Fernandez Lorences, del Pevidal.
 83 Manuel Menendez Alvarez, de Daner.
 84 Demetrio García Menendez, de Loro
 85 Alfredo Blanco Fernandez, de Labio
 86 Manuel Diaz Alvarez, de Acellana.
 87 Evaristo Lopez Rodriguez, de Casas del Puente.
 88 Benigno Riesgo, de Cueva
 90 Antonio Escudero García, de Godan.
 91 Angel Rosal Lopez, de San Antonio.
 92 Antonio Velazquez Fernandez, de Carles.
 95 Benigno Feito Martinez, de Labio.
 96 Dionisio Menendez García, de Santullano.
 98 Baldomero Fojaco Alvarez, de Alava.
 101 Manuel Rodriguez Velazquez, de Sobrerriba.
 102 Joaquin Fernandez Menendez, de Laneo.
 104 Marcelino Feito Riesgo, de Brañavente.
 105 José Fernandez Lopez, de Villamondrid.
 106 Manuel Suarez Fernandez, de Salas.
 107 Francisco Gonzalez Lopez, de Balbona.
 109 José Fernandez Blanco, de La Arquera.
 110 Angel Fernandez Rodriguez, de idem.
 111 Manuel Grana Cuervo, de Bulse.
 113 Fernando Rodriguez Cuervo, de Poles.
 114 Benigno Rodriguez Pelaez, de Salas.
 115 Manuel García Rodriguez, de Cortes.
 116 Antonio Velazquez Gonzalez, de Ballota.
 117 Juan Menendez Lopez, de Soto.
 119 Rosendo Bueno Rubio, de Vega-cebron.
 120 Santos Diaz García, de Villarraba.
 121 José Arango Rosal, de Fuejo.
 122 Benigno Pendás Menendez, de Cardús.
 123 Antonio Ardura Bejega, de Acellana.
 124 Lisardo Perez García, de Cornellana.
 125 Antonio Gonzalez Gonzalez, de Salas
 126 José Diaz Fernandez, de Figares.
 127 Ricardo Menendez Menendez, de Alava.
 128 Manuel Perez Garrido, del Barrio.
 129 Antonio Borrón Riesgo, de Los Centiniegos.
 133 Carlos Feito Bayos, de Buscabrero.
 135 Julio Quintana Menendez de Salas.
 136 Arturo Gonzalez Rosal, de Pando.
 137 Angel Alvarez Alvarez, de Villarroba.
 138 Robustiano Fernandez García, de Figares.
 139 José María Gonzalez, de Alava.
 140 Joaquin Alvarez Lopez, de Salas.
 142 Adolfo Fernandez Alvarez, de La Castañal.
 143 Titic Blanco Riesgo, de La Bonga.
 144 José Velazquez Menendez, de Villazón.
 145 Ramón Balsera Fuente, de Socolmo.
 147 Antonio Lopez Menendez, de Godan.
 148 Jaime García Pendás, de Daner.
 150 Marcelino Diaz Alvarez, de Poles.
 152 Valentin Boto Riesgo, del Pevidal.
 154 José Alvarez Alvarez, de Otero.
 155 Secundino Menendez Fernandez, de Cornellana.
 157 Secundino Tuñón Gonzalez, de Salas.
 158 Miguel Diaz Diaz, de Mallecina.
 160 Valentin Fernandez Fernandez, de Loro.
 161 Marcelino Fernandez Miranda, de Fenegonte.
 162 Remigio Castro Menendez, del Barrio.
 163 Manuel Suarez Fernandez, de Dóriga.
 165 Segundo Argüelles Miera, de Salas
 166 Francisco García Rodríguez, de Fenegonte.
 167 José Alonso Alvarez, de Linares.
 168 José Grana Blanco, de Figares.
 169 José Perez Fernandez, de Cornellana.
 172 Manuel García Pendás, de Valloria.
 173 Ramón Rodriguez Rodriguez, de Villampero
 174 Anselmo Nido Riesgo, de Brañavente
 176 Ignacio Gonzalez Menendez, de Linares
 177 Rosendo Martinez Rodriguez, de Laneo
 178 Evaristo Ruiz Diaz, de Villarraba
 180 Manuel Perez García, de Linares
 181 Valentin Martinez Sanchez, de Sobrerriba
 182 Saturnino Lopez Fernandez, de Ablaneda
 183 Manuel Rosal Fernandez, de San Esteban
 185 Angel Menendez Alvarez, de Camuño
 186 Faustino García García, de Piñeras
 187 Juan Menendez Menendez, de Salas
 188 Gumersindo Fernandez Alvarez, de Dóriga
 189 Manuel Miranda Feruandez, de La Castañal
 194 Manuel Salas García, de Salas
 196 Valeriano Bernardo Alvarez, de Villamondrid
 199 Indalecio Nido Cano, de Brañavente
 203 Manuel Alvarez y Velazquez, de Otero
 204 Antonio Cuervo Díaz, de Alava
 205 Agustin Velasco Rodriguez, de Socolina
 206 Salustiano García Fernandez, de Eiros

- 207 José Quintana Alva, de Folgue. rosa
 208 Benigno de la Grama Menendez, de Dóriga
 210 Antonio Gabilán Martinez, de Cornellana
 212 Norberto Menendez, de Piñeras.
 Lo que se hace público para su conocimiento á fin de que comparezcan y puedan evitar los perjuicios consiguientes.

Salas, 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José García Florez.

R. al núm. 1.053

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Grado

Don Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. José Martínez, vecino que fué de Villamarín, de este concejo, hoy ausente en ignorado paradero, como representante legal de su esposa doña María Beobides Fernandez, para que el día treinta del corriente y hora de las diez se presente en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D.ª María Diaz Morgado, vecina del citado Villamarín, pidiendo se declare propiedad de ésta una máquina de coser sistema Singer, de pie, que tiene la demandada D.ª María, y se la condene á la entrega de la misma, apercibiendo al demandado que de no comparecer por sí ó á medio de apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, á dieciocho de Marzo de mil novecientos doce.—Modesto Tolivar.—P. S. M., Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 1.070

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ECHAVARRIA GONZALEZ, Victor, hijo de Manuel y de Eulalia, natural de San Emeterio, Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,846 metros, domiciliado últimamente en San Martín del Rey, término municipal de Bimenes, en dicha provincia, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Abdón Barrientos Alvarez, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

1.008

FERNANDEZ ALVAREZ, Jesús, hijo de Ramón y Joaquina, natural de Cardo, Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, 1,680 metros de estatura, domiciliado últimamente en Cardo, término municipal de Gozón, en dicha provincia, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Gabino Rico Rodriguez, primer Teniente y Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

DIAZ BORBOLLA, José, hijo de José y de Micaela, natural de Panes, Ayuntamiento de Peñamellera, soltero, resogador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Panes, Oviedo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Julián Cerrudo Merino, segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería, Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

1.052

FERNANDEZ FERNANDEZ, Valentin, hijo de Manuel y de María Estrella, natural de Requejo, Ayuntamiento de Salas, soltero, labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del regimiento infantería del Príncipe, número tres, de guarnición en Oviedo.

1.029

MIER GONZALEZ, José, hijo de Inocencio y de Generosa, natural de Bulnes, Oviedo, de estado se ignora, profesión, jornalero, de 21 años de edad y estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Bulnes, término municipal de Cabrales, en dicha provincia, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Heriberto Yécora García, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.000

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES.—GIJÓN

Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy mismo, acordó convocar á junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación. El objeto de la junta es:

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria del año 1911.

Renovar ó reelegir el Consejo de Administración.

Nombrar la Comisión inspectora para el presente año.

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado por carta dirigida al Presidente.

Gijón, 21 de Marzo de 1912.—El Director, E. Menéndez.

3-2